



Chita, 03 de Agosto de 2026

Señor

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA
"COOMULTESCO"**

NIT 826000855-7

JHONY INDALECIO CASTRO VEGA

74.327.266 DE BELEN

CR 32 16 A 07

3 1 0 4 7 7 5 3 3 3

coomultesco@gmail.com

Ref. Aceptación Oferta.

Proceso de Contratación: N° MCH-MC-039 DE 2026.

Tipo de contrato: Prestación de Servicio

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-039 DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO, PARA LA MOVILIZACION DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHITA BOYACA" de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALO TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO Modelo 2021 en adelante Clase Campero Servicio Publico Capacidad 5 pasajeros Sin conductor/operario	MES	5	\$ 9.500.000	\$ 47.500.000
TOTAL					\$ 47.500.000

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entranamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la



póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.

- Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
- Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

2. **VALOR:** Por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (47.500.000,00) incluido, impuestos, tasas y contribuciones.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: actas parciales según el avance del contrato, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, CDP. N°435 de fecha 06 de julio de 2026 con rubro 21202020006-001-124304-16. DENOMINADO: comunicación y transportes FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6- DEP: Administración Central

6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria de planeación y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

7. **Garantías:**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato

8. Lugar de ejecución y domicilio contractual: para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
ALCALDE MUNICIPAL